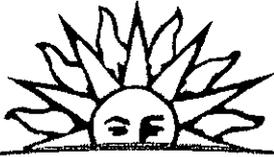


EC/166



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 AGO. 2010

VISTO: La realización del "CVIII Encuentro de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia de los Estados Parte del MERCOSUR y Asociados" el cual se llevará a cabo entre los días 01 y 03 de setiembre de 2010 en la ciudad de Foz de Iguazu, Paraná, República Federativa del Brasil.

RESULTANDO: A la referida reunión asistirá el Dr. Daniel Alejandro Trecca Trápani, Asesor Letrado de la Asesoría Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional

CONSIDERANDO: Por la índole y trascendencia del evento resulta pertinente declarar en Misión Oficial, la participación del mencionado funcionario;

ATENCIÓN: A lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

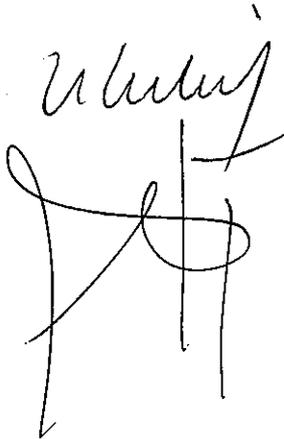
RESUELVE:

- 1) **DESÍGNASE** en Misión Oficial al Dr. Daniel Alejandro Trecca Trápani, (CI 2.623.549-7) durante su estadía en la ciudad de Foz de Iguazu, Paraná, República Federativa del Brasil, entre los días 31 de agosto al 4 de setiembre de 2010, para asistir al CVIII Encuentro de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia de los Estados Parte del MERCOSUR y Asociados a realizarse entre el 1 y 3 de setiembre próximos.
- 2) **ESTABLÉCESE** que el viático correspondiente a 4 (cuatro) días con pernocte y 1 (un) día al 40% totalizan la suma de U\$S 581 (dólares americanos quinientos ochenta y uno), que se abonará según lo establecido por el Decreto Nro. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto Nro. 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Objeto de gasto 235, Programa 001, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.
- 3) **DETERMÍNASE** que el pasaje del trayecto Montevideo – Fox de Iguazu – Montevideo, de hasta U\$S 305 (dólares americanos trescientos cinco) se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232 del Ministerio de Educación y Cultura.
- 4) **PRECÍSASE** que el beneficiario deberá oportunamente presentar la correspondiente documentación a fin de acreditar el número de días transcurridos fuera del país.
- 5) **EL** beneficiario deberá rendir cuenta de gastos a su regreso con la correspondiente devolución del dinero excedente si lo hubiere.

2010/11-0001-484

- 6) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Dr. Daniel Trecca. -----
- 7) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales. -----
- 8) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento Financiero Contables y al Departamento de Compras del Programa 001 del Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura". -----

Electr. 2010/4842

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke at the end.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', with a large flourish at the end.

JOSE MUJICA
Presidente de la República